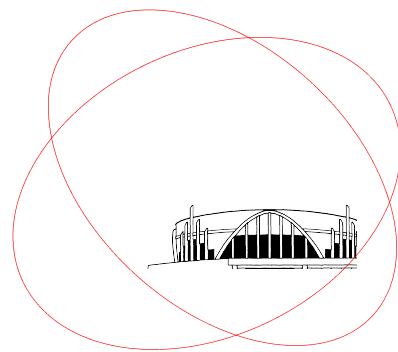


Guía para los novios para la preparación del sacramento del matrimonio



1. Introducción

Ante todo, permítanos felicitarles. Ustedes han decidido recibir el sacramento del matrimonio y con esta guía vamos a intentar resolver las dudas que surgen sobre cómo hacer para casarse.

Esta guía puede encontrarla tanto en la parroquia como en la página web: www.samconline.org

2. ¿Dónde y cuándo?

Lo primero es decidir dónde se quieren casar. Les aconsejamos que reserven cupo en la secretaría de la oficina parroquial, pues no siempre están disponibles los días o las horas que uno desearía.

Si usted ha decidido casarse en otra parroquia habrá de someterse a las normas de ese lugar, por lo que le remitimos a esa parroquia para que aclare sus dudas sobre la celebración. Si es ese el caso y usted ha venido para saber cómo hacer el informe prematrimonial puede pasar al punto 4.

Si usted ha decidido casarse en esta parroquia no deje de leer el apartado 7, sobre la celebración. Tenga presente que reservar la fecha no le da derecho a contraer matrimonio y que depende de que no haya ningún obstáculo para casarse, por lo que antes de dar a conocer la fecha a sus amigos y familiares agilice los trámites para que todo esté claro lo antes posible. Si hay alguna razón por la cual ustedes creen que podría existir algún problema para contraer matrimonio deben hacérselo saber cuanto antes: Si los novios son parientes cercanos, si uno de los dos no es católico, o si alguno se casó anteriormente en otra religión o contrajo matrimonio civil, enviudó, se anuló su matrimonio anterior...etc. Muchos de estos problemas tienen solución pero requieren tiempo que no conviene perder.

3. ¿Puedo reservar día y hora para el matrimonio y luego anularlo o cambiarlo?

Ustedes pueden reservar un día y hora para su matrimonio sin costo alguno y esa reserva se mantiene por una semana para que ustedes puedan asegurarse de que ese día y esa hora son las que les convienen.

Pasada una semana es necesario haber asegurado la reserva pues si no se hace se perdería. Para asegurar la reserva debe pagarse, al menos, la mitad del costo total.

De igual modo, el resto del costo total debe ser abonado un mes antes del matrimonio.

Si se anula la reserva no se devolverá el valor que se haya abonado hasta ese momento. Esto es debido a que a veces se hacen reservas en varias parroquias al mismo tiempo, que días antes del matrimonio se anulaban cuando otras parejas que querían contraer matrimonio no podían usar ese día que ya estaba reservado.

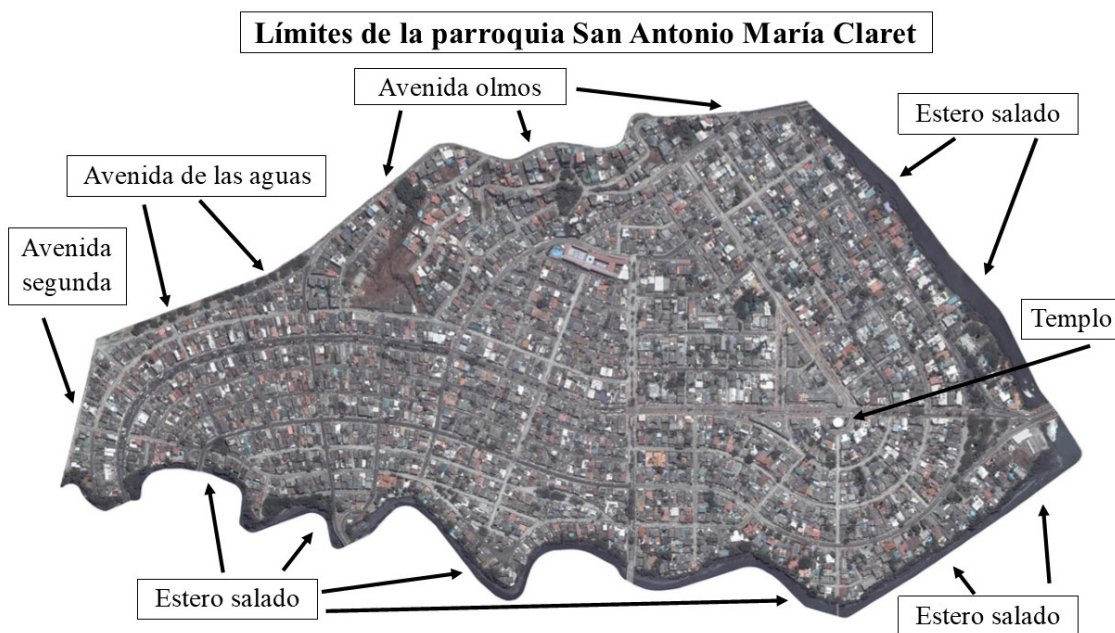
Si cambia de fecha u hora (no anular sino cambiar) los perjuicios son similares y se penaliza con la mitad de lo que se ha pagado hasta ese momento, que habría que volver a pagar; pero si el cambio es debido a un confinamiento obligatorio por las autoridades civiles no tendrá ninguna penalización.



4. El informe prematrimonial o expediente prematrimonial. ¿Dónde se hace?

Es necesario saber dónde se llevará a cabo el informe prematrimonial. Para ello, debe averiguar cuál es la parroquia de la novia (o si por alguna razón resultara difícil, la del novio, por ejemplo si la novia vive en el extranjero).

La parroquia a la que uno pertenece no es dónde usted va a Misa, ni dónde se bautizó, ni dónde hizo la primera comunión, ni dónde se va a casar... sino aquella donde tiene su residencia, su domicilio habitual. Es importante saber a qué parroquia pertenece porque en ella se hará el informe prematrimonial.



En este plano puede comprobar si su lugar de residencia está dentro de los límites de la parroquia.

Si usted no pertenece a la parroquia pero se va a casar aquí póngase en contacto con su parroquia para hacer el informe prematrimonial. Una vez terminado, su parroquia nos enviará el

informe. Sin embargo, es bueno que conozca las condiciones que aquí ponemos a los informes prematrimoniales, porque al final, será responsabilidad nuestra que todo esté en orden para su matrimonio y revisaremos que todo esté bien.

Si su domicilio está dentro de los límites de la parroquia usted hará su informe prematrimonial en esta parroquia.

5. Resumiendo lo visto hasta ahora

A modo de resumen se pueden dar las siguientes cuatro posibilidades:

- Pertenece al menos uno de ustedes (la novia) a la parroquia pero no se casan aquí: Nosotros hacemos el informe prematrimonial y lo enviaremos a la parroquia donde se casan. Les interesa conocer las condiciones para hacer el informe pero no los detalles sobre la celebración, que dependerán de la parroquia donde se casan.

- No pertenecen a la parroquia pero se casan aquí: El informe lo hacen en su parroquia, pero es muy importante que conozcan los detalles que exigimos aquí ya que al final nosotros somos los responsables de su matrimonio, por lo que revisaremos la documentación y esto con frecuencia sucede pocos días antes de la celebración del matrimonio; así mismo deben conocer los detalles sobre la celebración.

- Ni pertenecen a la parroquia ni se casan aquí: Les agradecemos su visita y les deseamos un feliz matrimonio, pero aquí no podemos ayudarlos. Diríjense a su parroquia.

- Pertenece al menos uno de ustedes (la novia) a la parroquia y se casan aquí: Les interesa conocer los detalles tanto del informe prematrimonial como de la celebración.



6. El informe prematrimonial. Condiciones.

El informe prematrimonial son los documentos que acreditan que ustedes pueden casarse. No olvide que esta información está también en la página web de la parroquia y siempre la puede copiar de ahí (www.samconline.org). Según las circunstancias, podría solicitarse algún documento más pero esencialmente son los siguientes:

1. - Partida de bautismo: Las de cada novio. Solicítela en el lugar donde se bautizó. Debe ser:

*Actualizada: Con fecha reciente al inicio del informe prematrimonial.

* Con nota marginal: Pídala de modo que conste si hay o no alguna nota marginal. No la acepte si no dice nada al respecto. Quizá no sepa qué es una nota marginal, no importa, sólo pida que se incluya.

* Original: No debe ser una fotocopia.

2. - El certificado de matrimonio civil.

3. - Certificado de confirmación de cada uno de los novios. Si alguno de los novios no hubiera sido confirmado, o incluso no hubiera hecho la primera comunión o no estuviera bautizado, nosotros tenemos un curso de catequesis rápido específicamente para esto. Pregunte en la oficina por los días y horas en que este curso tiene lugar.

Si la partida de bautismo dijera que ya se confirmó ya no sería necesario el certificado de confirmación.

4. - El certificado del curso prematrimonial: El Curso prematrimonial suele durar ocho semanas, es decir dos meses, asistiendo todos los sábados por unas dos horas. Pueden hacerlo en la Parroquia del Sagrario (Catedral de Guayaquil) ó llamar a nuestra Parroquia para que les orientemos.

5. – Copia de las cédulas de los novios y los testigos (ver punto 8).

6. - Rellenar sus datos personales con la secretaria.

7. - Proclamas: Son los avisos que se hacen en la parroquia donde ustedes viven diciendo que se van a casar. Son dos, una por cada novio en su propia parroquia, salvo que los dos vivan en la misma parroquia y entonces es sólo una. Si no se hacen las proclamas, es necesario hacer la dispensa de proclamas: un documento que le entregamos para que lleve a la Curia (Chimborazo y Ballén, esquina de la catedral, 2322778) y nos regrese la dispensa a la parroquia.

8. - Declaración de los testigos: Nombren dos testigos, uno por cada novio, que no sean familiares y que les conozcan desde hace tiempo. Ellos habrán de firmar su declaración ante el párroco, testificando que no tienen conocimiento de ningún problema para casarse.

No confunda estos testigos con los dos testigos que firman al final de la ceremonia, los padrinos, que sí pueden ser familiares y testifican que sí se han casado.

Podrían elegirse a los mismos si usted lo desea, aunque se acostumbra a que sean diferentes.

9. - Declaración de los novios: El párroco les hará unas preguntas y habrán de firmar ante él.

Los cinco primeros habrán de gestionarlos ustedes por su cuenta, ya que son documentos para conseguir con fotocopias, en el registro civil, o bien en otras parroquias, a no ser que estén bautizados o confirmados en esta parroquia.

Para los otros cuatro, los últimos, nosotros les citaremos, les orientaremos o les daremos el documento que necesiten.

Si hay alguna incidencia especial para su matrimonio, es muy importante que nos lo hagan saber cuanto antes. Por ejemplo, si alguno es de otra religión, si estuvo casado en otra religión, si estuvo casado por la iglesia católica pero enviudó o su matrimonio fue anulado...etc. Además, podrían exigirse otros documentos que no fuera muy fácil conseguir con rapidez. Aunque apunten la fecha y la hora del matrimonio no nos

comprometemos a un matrimonio mientras no estén todos los documentos aquí y se haya hecho el informe prematrimonial.

7. Celebración.

Tras inscribirse para realizar su matrimonio tendrán una entrevista preliminar con uno de los sacerdotes de la Parroquia, para dialogar sobre el sacramento, responderle a cualquier duda darles algunos detalles de la celebración. Veamos algunas preguntas frecuentes:

¿Cuánto dura el matrimonio? El matrimonio se realiza sin Misa. Se parece a una Misa: tiene lecturas, sermón, comunión... pero no tiene consagración. La duración es de aproximadamente media hora.

¿Puede otro sacerdote asistir a mi matrimonio? Sí puede. Sólo avísenos y díganos el nombre del sacerdote para que preparemos el permiso.

¿Podemos ensayar? Sí, pero diga a la secretaria cuándo para ver si el templo está disponible. Dada la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía en el Sagrario los ensayos han de hacerse con discreción y respeto al lugar donde están y todo lo que ello implica. Así, por haber Exposición del Santísimo todos los jueves, ese día no puede haber ensayos.

¿Qué debo saber para la ceremonia? En la oficina pueden conseguir el librito de la ceremonia donde pueden ver anticipadamente todas y cada una de las cosas que sucederán o habrán de hacer o decir. Señalemos lo más importante:

Después del sermón comienza el rito del matrimonio y el sacerdote les hará tres preguntas: La primera es si vienen a contraer matrimonio, sin ser coaccionados, libre y espontáneamente. La segunda, si están decididos a amarse y respetarse mutuamente, siguiendo el modo de vida propio del matrimonio, durante toda la vida. La tercera, si están dispuestos a

recibir de Dios responsable y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia. Los dos novios han de responder afirmativamente, más o menos al mismo tiempo, a cada una de las tres preguntas.

El sacerdote invitará a prepararse para el consentimiento y les pedirá que unan sus manos: “Unid vuestras manos y manifestad vuestro consentimiento...”

A continuación está el consentimiento: el sacerdote pregunta primero al novio y después a la novia, si quiere recibir a la otra persona como esposa/o y promete serle fiel en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, y así amarla/o y respetarla/o todos los días de su vida. Cada novio ha de responder “Sí, quiero”. Esto debe recordarlo especialmente el novio, que es el primero en decirlo y por tanto el que más se suele equivocar.



A continuación viene la bendición y entrega de anillos. El sacerdote le pedirá al portador de los anillos que se acerque. Después de la bendición de los anillos, los nuevos esposos, primero el marido y después la esposa, repetirán las palabras de entrega: Diciendo el nombre de su cónyuge añadirá: “Recibe este anillo, en señal de mi amor y fidelidad a ti. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo”. Por facilitar, el sacerdote les irá diciendo y ustedes sólo tendrán que repetir. A continuación se colocará el anillo en la mano izquierda del cónyuge.

¿Algunos consejos para que todo salga bien? Veamos algunas pautas a seguir:

- La novia puede dejar el ramo de flores delante en el centro sobre el reclinatorio donde se apoyan los brazos.

- No atenen excesivamente los anillos y ayuden al sacerdote a deshacer el nudo, pues probablemente, con el libro en la mano, él no pueda hacerlo con una sola mano libre.
- En contra de la creencia popular, en el rito no aparecen las palabras “puede besar a la novia”. Además, ya no hay novia sino esposa.
- En el matrimonio algunas cosas no están especificadas en las normas pero suelen regirse por la costumbre social. Así, es costumbre que el novio espere a la novia en la primera banca a la derecha, y que frente al altar la novia se sitúe a la izquierda y el novio a la derecha. De igual modo, no hay normas para la entrada de la corte, pero es habitual imitar las costumbres sociales del lugar. Suelen entrar por orden primero el portador de los anillos, seguido de las damas de honor y para terminar la novia acompañada de su padre o en su ausencia de alguien que actúe en su lugar.
- A veces hay quienes intentan utilizar la Casa de Dios como si se tratara del alquiler de un local e introducir extrañas costumbres y usos porque están de moda. En esta parroquia nos atenemos al ritual del matrimonio.
- El portador de los anillos ha de tener más de cinco años para evitar que su actuación quite solemnidad a la celebración.
- Los novios han de tener una dama de niños para que se encargue de ellos de tal modo que no interfieran en el decoro de la celebración
- La música: Usted puede contratar a sus músicos. Estos habrán de someterse a los apropiados cantos litúrgicos. No se les prestará los equipos de la parroquia. La parroquia dispone de sus propios músicos, que son los habituales en las Misas de la parroquia. Ellos sí usan los equipos de la parroquia. También puede hablar con ellos para contratarlos si desea. En la oficina pueden conseguir su teléfono.

Si no contrata a ningún músico, otra posibilidad que puede considerar es que nosotros podemos también encargarnos de poner una grabación por la megafonía del templo.

La música necesaria es: A la entrada y a la salida la marcha nupcial, que son sin canto (sólo música). Durante la comunión se canta el Ave María u otro canto eucarístico. También puede cantarse un “Aleluya” antes del evangelio.

- Después de la celebración firmarán los esposos y los dos padrinos. Los padrinos son los testigos de que se han casado. No son los mismos testigos que hicieron el informe prematrimonial. Serán, en principio, dos: padrino y madrina. Si por alguna razón hubiera más podemos llegar hasta cuatro. No hay espacio para más.

- Después de las firmas podrán hacerse las fotos de recuerdo. Hay tiempo de sobra, siempre y cuando no hayan llegado tarde.

- Las flores: El templo es bello de por sí, no hace falta tanto arreglo: un máximo de cinco ramos de flores en el altar y los ramilletes en las bancas. Si hay dos bodas la misma noche, no se permitirán cambio de ramos. Tendrán que ponerse de acuerdo con la otra pareja para pagar a medias. Si no se ponen de acuerdo comuníquenoslo para encontrar una solución. Si no hay acuerdo entre ustedes, la parroquia impondrá las condiciones que los novios habrán de aceptar.

- Comprendemos que quiera que el templo esté bello, pero tampoco es bueno exagerar centrándose en lo superfluo de la ceremonia.

- Para cuidar el templo y su limpieza: No está permitido echar arroz, burbujas o pétalos por respeto a las ceremonias que se realizarán después de la suya o al día siguiente por la mañana. No se permiten pedestales de hierro ni velas, que rayan o manchan el piso.

- Sólo habrá un fotógrafo y una videocámara. No se permitirán fotos ni video durante el sermón. Por ello,

durante el sermón, se sentarán y no deben hacer fotos o video ni siquiera desde su sitio, ni desde el coro, ni desde otros ángulos del templo sino que estén sentados hasta que termine el sermón, momento en el que pueden retomar su actividad. No olvide indicar esto a los encargados: Su resistencia a obedecer solamente provocaría deslucir la ceremonia con avisos e interrupciones. Los fotógrafos que no obedezcan no podrán ser contratados en el futuro para ceremonias de cualquier tipo.

- Les pedimos puntualidad para no perjudicar a otras personas o incluso a ustedes mismos, como por ejemplo, con menos tiempo para hacerse las fotos tras la ceremonia. Para ello es bueno que cite antes a su corte e invitados.

- En el templo pondremos para ustedes los asientos y los reclinatorios y a cada lado dos sillas y dos reclinatorios para sus padres o quienes los representen. El portador de los anillos, la dama de niños y las demás damas habrán de sentarse en las bancas del templo. Es costumbre en las primeras bancas.

- Todas estas normas ayudan a una mejor celebración, pero recuerde que lo importante es la celebración misma: No deje que le distraigan los fotógrafos o cualquier trivialidad. Céntrense

su

en



matrimonio: en Dios y en la persona con la que contraen matrimonio; dejen a los demás que cuiden de los detalles.

8. Preparación para la celebración.

No cabe duda de que para contraer matrimonio hay que preparar una documentación, como vimos al tratar del informe prematrimonial, pero no debemos olvidar que la preparación más importante es la espiritual.

Dentro de los aspectos negativos es necesario que los novios se alejen de todo aquello que no corresponde con este santo sacramento matrimonial que van a recibir, Por ello, no deberán permitir despedidas de soltería de tipo pagano o cualquier celebración o evento contrario a lo que Dios espera de quienes van a acercarse a Él.

Dentro de los aspectos positivos es necesario que los novios se acerquen a Dios de una manera más intensa, bien sea asistiendo a Misa algún día más, haciendo oración... etc. Nosotros no vamos a controlar esto, les consideramos responsables para contraer matrimonio y, por tanto, responsables para prepararse bien. No olviden que dentro de toda preparación no puede faltar la Misa dominical y resulta especialmente conveniente la confesión frecuente.

Si fuera el caso de que los novios vivieran ya unidos habrán de retrasar la confesión hasta poco antes del matrimonio debido a que se considera que continuar unidos es una manifestación de no tener propósito de enmienda, que es necesario para recibir el sacramento de la confesión.

Si alguno de ustedes no hubiera hecho la primera comunión o la confirmación, comuníquenoslo lo antes posible para prepararles.

Dentro de la preparación espiritual para el matrimonio es especialmente importante la última confesión antes del matrimonio. Incluso, recibir el sacramento del matrimonio con algún pecado grave sería un sacrilegio y no se recibirían las gracias del sacramento del matrimonio. Les animamos a que se acerquen a confesar uno o dos días antes del matrimonio.

Le recomendamos que, ante un evento tan importante, usen la hoja de examen de conciencia que se encuentra cerca de los confesionarios del templo. Si hace tiempo que no se confiesa le puede ser muy útil también pues le ayudará a recordar cómo confesarse y qué decir. Usted también podría confesarse en otra parroquia si así lo desea, pero no deje de hacerlo. Es importante. Procure no dejarlo para el último momento ante el peligro de que los preparativos de última hora le impidan confesarse.

Para evitar que no encuentren confesor recuerden que nuestros horarios de confesión en la parroquia son de martes a sábado por la mañana de 7:00 a 8:00 y de 18:00 a 19:00. Si por alguna razón no hubiera un padre confesando durante la Misa, el padre que dice la Misa confesará después de terminarla.

No olvide que dentro de la preparación al matrimonio: cumplimiento de requisitos, labor administrativa... y tantas cosas, la preparación espiritual es la más importante.

Les deseamos un feliz matrimonio y para conseguirlo, les animamos a una buena preparación matrimonial. Pueden contar con nuestra ayuda y orientación, recordando que “todo el que escucha mis palabras y las cumple es semejante al varón prudente que edificó su casa sobre roca. Cayó la lluvia, vinieron los torrentes, soplaron los vientos e irrumpieron sobre aquella casa, pero no cayó, porque estaba cimentada sobre roca” (Mt. 7,25-26).



9. ¿Qué hacer? ¿Por donde empezar? ¿Qué orden seguir?

Por este orden:

1. Leer esta guía completa.
2. Tomar fecha y hora para reservar el templo en la oficina parroquial. Programar una entrevista con el sacerdote.
3. Traer al menos las partidas de bautismo. Si puede traer más documentos mejor.
4. Rellenar el informe prematrimonial y reunión con el padre.
5. Traer el resto de los documentos.
6. La última confesión antes del matrimonio.
7. La ceremonia del matrimonio.

No se salte este orden. Hay motivos para hacerlo así.

Si el expediente se hace en otra parroquia los puntos 3, 4, y 5 se cumplen trayendo el expediente terminado a esta parroquia. Revisaremos los documentos y tendremos la reunión con el padre.

No olvide que si hubiera alguna circunstancia excepcional debe comunicárnosla lo más pronto posible. Por ejemplo, si alguno es de otra religión, si anteriormente estuvo casado en otra religión, si estuvo casado por la iglesia católica pero enviudó, si su matrimonio anterior fue anulado...etc.

10. Apéndice I: Ritual del matrimonio

La parroquia pone a disposición de los novios de esta parroquia la posibilidad de que los asistentes al matrimonio (incluidos los novios) tengan un librito donde seguir la ceremonia. Este librito contiene la ceremonia completa del matrimonio sin Misa y es como el que el sacerdote usa durante la ceremonia. Presenta con claridad lo que cada uno de los presentes, los novios o los invitados, deben decir o hacer en cada momento de la ceremonia.

El librito puede personalizarse escribiendo un buen calígrafo los nombres de los novios en la parte inferior de la portada.

El librito puede obtenerse con un lazo en el lomo del libro o sin él.

El diseño fue seleccionado por los mismos novios que pasaron por esta parroquia antes que ustedes.

Normalmente no se pueden hacer estos libros por su elevado precio, especialmente éstos que son en color, pero la parroquia pone a su disposición (aunque se casaran en otra parroquia) la posibilidad de obtenerlos de forma asequible (\$1.00 cada uno o \$1.10 con el lazo).

Si usted está interesado puede solicitar una muestra en la oficina para observarlo en su interior. Aconsejamos comprar al menos uno para conocer la ceremonia.



11. Apéndice II: Preguntas frecuentes

1. ¿Cuándo hago el informe prematrimonial en otra parroquia debo hacer lo que allí me dicen o lo que está en esta guía?

Respuesta: Mientras el informe prematrimonial se haga en otra parroquia debe hacer lo que le pida el párroco de ahí, pero tenga presente lo que aquí se dice porque si se casa en esta parroquia el expediente acabará aquí y aquí le pediremos lo que está en esta guía. Como muchas veces los expedientes llegan poco tiempo antes de la celebración del matrimonio, esta guía le permitirá saber con anticipación lo que necesita. Así, por ejemplo, si se le permitió entregar una fotocopia de la partida de bautismo ya sabe que cuando el expediente sea revisado le pediremos el original.

2. ¿Se hacen las proclamas o la dispensa de proclamas?

Respuesta: Cualquiera de ellas sirve. El párroco donde se hace el expediente matrimonial se encargará de hacer lo que sea oportuno.

3. ¿Cuánto tiempo se considera la partida de bautismo actualizada?

Respuesta: Para empezar unos tres meses máximo a la fecha en que se entrega para llenar el expediente, pero este tiempo es flexible, pues, por ejemplo, admitiríamos una partida de bautismo de hace seis meses si ustedes se conocen ya más de 3 años y viven aquí los dos, pero no sí se conocen hace tres meses o no viven en el mismo país.

4. No me pusieron nota marginal en la partida de bautismo ¿qué puedo hacer?

Respuesta: Vuelva a llevarla a la parroquia donde se bautizó y pida que la añadan aunque sea para poner que no hay ninguna.

5. ¿Hay que entregar algún documento más al expediente?

Respuesta: En principio no, pero se pueden dar casos donde es necesario añadir algún documento más, por ejemplo, si la persona que se casa es viuda haría falta entregar también un certificado de defunción del anterior cónyuge.

6. ¿Están permitidos los pedestales de hierro o de cristal?

Respuesta: No, los de hierro rayan el mármol del suelo, los de cristal son muy inestables y cuando los llenan de agua para darles más estabilidad nos arriesgamos a que se llene el suelo de agua si se cae sólo uno.

7. ¿Qué pasa si en los matrimonios del mismo día no se ponen de acuerdo en las flores que hay que poner o en su color?

Respuesta: Normalmente esto no sucede, pero si ocurriera el párroco arbitrará la solución que habrán de acatar los novios. Ustedes deben comunicar a la parroquia la falta de acuerdo.

8. ¿Se puede utilizar un dron en la Iglesia para hacer fotos?

Respuesta: No, pues distraería la atención de todos los presentes.

9. ¿Se puede echar arroz, burbujas de jabón o pétalos en el atrio o el templo?

Respuesta: No. Resbalan y ensucian.

10. Si me caso civil el día del matrimonio o poco antes ¿cómo puedo hacer para entregar el certificado?

Respuesta: Puede traerlo cuando pueda pero siempre antes del matrimonio pues el expediente no está terminado mientras no estén todos los documentos. Si hace el expediente en otra parroquia pida al párroco que le firme el visto bueno a falta del certificado de matrimonio civil para que podamos revisar todos los documentos con tiempo a falta del certificado de matrimonio civil que se revisará cuando llegue.

11. ¿Puedo sacar un certificado de matrimonio?

Respuesta: Sí. Una vez realizada la ceremonia puede pedir un certificado de matrimonio. Normalmente su matrimonio queda asentado en uno o dos días tras la celebración de su matrimonio.